

Comunidad de Madrid**Expte.: A/SER-013586/2019****INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS “ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO OFICIAL Y LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020-2021”**

De conformidad con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de tramitación de los contratos de servicios habrá de justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios por parte de la Administración para hacer frente a la ejecución del mismo, siendo esta justificación el objeto del presente informe.

El Decreto que establece la estructura de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, otorga a la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad, entre otras, las competencias de la promoción de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.

Entre los trabajos que anualmente lleva a cabo el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid tienen especial relevancia los encaminados a la medición de los fenómenos demográficos, económicos y sociales de manera desagregada en el territorio, en zonificaciones territoriales de utilidad para la creación de infraestructuras y dotación de servicios de los distintos organismos de la administración de la Comunidad de Madrid.

El uso del callejero y cartografía digital elaborados por el IECM, está ampliamente extendido por numerosos usuarios, tanto institucionales como de empresas y de particulares, como el uso que hace Madrid Digital para más de mil aplicaciones con información territorial, el servicio 112, bomberos, Canal YII, y un largo etcétera de usuarios.

Se trata por lo tanto de actualizar estos trabajos, en la medida que su continuidad es fundamental para ofrecer tanto internamente al IECM como al resto de usuarios, unos productos de uso frecuente que necesitan estar al día en los cambios que se detectan de manera continua.

Los trabajos necesarios para la consecución de los objetivos perseguidos en el presente contrato se desarrollarán durante 2019 y 2021, incorporando a las bases de datos alfanuméricas y gráficas las variaciones que se detecten durante 2019 y 2020, según el siguiente calendario:

- Actualización de la mitad de los municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2019, antes del final de mayo de 2020.
- Actualización del resto de municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2019, antes del final de noviembre del año 2020.





Comunidad de Madrid

- Actualización en la mitad de los municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2020, antes del final del mes de mayo de 2021.
- Actualización del resto de municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2020, antes del final del mes de octubre de 2021.

El IECM tiene un pequeño equipo que diseña y coordina la metodología necesaria para la actualización, pero no cuenta con recursos para realizar materialmente esas variaciones al callejero y la cartografía en el Sistema de Información Geográfica del propio Instituto. Teniendo en cuenta la dimensión de los trabajos, que implican la adaptación de un equipo de personas con una cualificación específica para la realización de las tareas, resulta imprescindible el recurso a la contratación externa para poder llevar a cabo las próximas actualizaciones, por lo que, para una correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza en el tiempo establecido y atendiendo a razones de eficiencia técnica y organizativa, se propone su contratación con una empresa especializada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

Firmado digitalmente por ROSARIO REY GARCIA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.05.22 09:57:51 CEST
Huella dig.: 0ba5b00a7d4da37a42f3f52f0ffffce3587aea6

